MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 126 DE 2018

PROCESO No: SS18-123

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.S. – STRAPFARMA S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **SHIRLEY PAOLA CORREA SARMIENTO,** identificado con C.C. Nº 37.399.234 expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.S. – STRAPFARMA S.A.S., con NIT 900.767.908-9, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Suministro No. 126 de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Suministro No. 126 de 2018, cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 27 de marzo de 2018, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 74,69%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en solicitud del contratista, donde refiere, que los dispositivos KIT DE SISTEMA CPAP MINIFLOW TALAS XS-S-M marca FISHER código 21085 y MASCARAS DE VENTILACIÓN MECANICA NO INVASIVA código 21070 marca MINERVA actualmente no se encuentra disponible y ha sido reportado por el contratista, "que para la fecha, no estaban disponibles en el mercado, y debido al alza del dólar, tuvieron inconvenientes con la importación". De lo anterior, el contratista solicita Modificar el contrato para poder cumplir con el objeto contractual CAMBIO de los DISPOSITIVOS MEDICOS código 21085 y 21070 por la marca DRAGER previa aprobación del Coordinador de las UCI de la E.S.E. HUEM Norberto García y verificando los precios del mercado, es necesario modificar las marcas mencionadas de los Dispositivos Médicos. Por lo anterior y en aras de continuar brindando una asistencia integral, garantizando el servicio público de salud y la efectiva prestación del mismo en la E.S.E. HUEM, la entidad acepta la modificación. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser*

modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar el Contrato de Suministro No. 126 de 2018, en el sentido de modificar la marca de los productos KIT DE SISTEMA CPAP MINIFLOW TALAS XS-S-M (FISHER) y MASCARAS DE VENTILACIÓN MECANICA NO INVASIVA (MINERVA), por la Marca DRAGER Así:

CONTRATO	PROVEEDOR	CODIGO	DESCRIPCION	CAMBIO MARCA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO
126	STRAPFARMA	21085	KIT DE SISTEMA CPAP MINIFLOW TALAS XS-S-M (FISHER)	DRAGER	30	$307.912,50
126	STRAPFARMA	21070	MASCARAS DE VENTILACIÓN MECANICA NO INVASIVA (MINERVA)	DRAGER	33	$363.788,95

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de Suministro No. 126 de 2018, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.

Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 28 DIC. 2018

EL CONTRATANTE

JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA

SHIRLEY PAOLA CORREA SARMIENTO
R/L STRAPFARMA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas-Coordinador ACTISALUD- GABYS
Proyectó: Angélica Maria Chaparro Quintero -Abogado ACTISALUD -GABYS